



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 31 de enero del 2013

VISTO:

El Memorándum N° 112-2013-OSINFOR-06.2, de fecha 18 de enero del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso del devengado por los gastos realizados en la notificación a la Comunidad Nativa Alto Crotishari, del 18 al 27 de diciembre del 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso del devengado solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 178 de fecha 31 de enero del 2013, por concepto de gastos realizados en la notificación a la Comunidad Nativa Alto Crotishari, del 18 al 27 de diciembre del 2012 en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced. Dicho reembolso se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso del devengado de gastos realizados en la notificación a la Comunidad Nativa Alto Crotishari, del 18 al 27 de diciembre del 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de La Merced, según el siguiente detalle:



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	606.50	LA MERCED
TOTAL	S/. 606.50	

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 500371417 0540119 00001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE
2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para consumo humano	31.50
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	575.00
TOTALES		S/. 606.50



ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



MEMORANDUM N° 112-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Reembolso Fondo Por Encargo.

Referencia : Memorándum N° 005-2012-OSINFOR/07.7

Fecha : Lima, 18 de enero de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de la Solicitud de Reembolso (Fondos por Encargo), a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de la OD-La Merced; gastos que excedieron, debido a que la programación realizada no cubrieron los gastos de la notificación a la CC.NN. Alto Crotishari, durante el mes de noviembre y diciembre en las diferentes acciones de la Oficina de la Merced, la cual se realizó del 18 al 27 de diciembre de 2012.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Reembolso (Fondos por Encargo) N° 003-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

RS-020
C.P. 178

Revisado
31.01.13
2:00 pm

DOPM/ykfz.
Van: 013 Pag.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2013-OSINFOR/05.2

31.01.2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL DEVENGADO DE GASTOS REALIZADOS EN LA NOTIFICACION A LA COMUNICADA NATIVA ALTO CROTISHARI, DEL 18 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012 EN EL AMBITO DE LA OD LA MERCED. PEREZ MELENDEZ ILIANA JANINE S/. 606.50.

01 FOLIO

**SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERIA (02 COPIAS)**



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

